

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Año . . . . . 40 pesetas.  
Trimestre . . . . . 10 —  
Número suelto cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 25 de Abril de 1928).

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

Núm. 1.819

**GOBIERNO CIVIL**

**Animales dañinos.**

**CIRCULAR**

Con esta fecha, y en virtud de las atribuciones que me están conferidas, y en vista de los informes favorables reglamentarios, he concedido autorización a don Cipriano Blanco, vecino de esta capital, para que pueda emplear el veneno para la destrucción de animales dañinos que causan destrozos en los sembradas en el monte denominado El Carrascalejo, del término municipal de Villalba de los Alcores, en esta provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, en evitación de posibles accidentes desgraciados.

Valladolid, 23 de Abril de 1928.

El Secretario encargado del despacho,

**Francisco Riestra.**

Núm. 1.827

**Arrendamiento de la Recaudación de Contribuciones de la provincia de Valladolid**

**Recaudación de Contribuciones**

**Segundo trimestre del ejercicio de 1928**

Oficina recaudatoria: Valladolid, 20 de Febrero, número 1.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 35 de la vigente Instrucción de recaudación de 26 de Abril de 1900, y la base 13 del artículo 3.º del Real decreto de 2 de Marzo y 14 de Octubre de 1926, en el día 1.º de Mayo próximo y hora de las nueve de la mañana a tres de la tarde, dará principio en esta provincia la recaudación de las contribuciones y demás impuestos correspondientes al segundo trimestre del ejercicio de 1928, en los días que a cada distrito municipal se señalan a continuación:

**Zona de la capital**

Oficina recaudatoria, 20 de Febrero, número 1.

Recaudador: Don Fernando Alonso Cortegana.

Auxiliares: Don Segundo Rueda Ruiz, don Fernando Cocolina y Lázaro, don Mariano Rueda Gil, y don Mariano Hidalgo Carrión.

**MES DE MAYO**

**Distritos municipales y días de cobranza**

**Primera zona de los pueblos de la capital**

Oficina recaudatoria: Valladolid, 20 de Febrero, número 1.

Recaudador: Don Isaías Labajo González.

Cabezón . . . . . 3 y 4.

Castronuevo de Esgueva . . . . . 5.

Cigales . . . . . 21 y 22.  
Cistérniga . . . . . 1 y 2.  
Fuensaldaña . . . . . 8 y 9.  
Mucientes . . . . . 14 y 15.  
La Parrilla . . . . . 16 y 18.  
Renedo de Esgueva . . . . . 7.  
Tudela de Duero . . . . . 10, 11 y 12.  
Viana de Cega . . . . . 19.  
Villabáñez . . . . . 23 y 24.

**Segunda zona de los pueblos de la capital**

Oficina recaudatoria: Valladolid, Angustias, número 3.

Recaudador: Don Jesús Moneo Mingo.

Auxiliares: Don Teófilo Blanco de la Cruz y don Ildefonso Fagúndez Redondo.

Arroyo . . . . . 4.  
Boecillo . . . . . 16.  
Castrozeza . . . . . 2 y 3.  
Ciguñuela . . . . . 4 y 5.  
Geria . . . . . 18 y 19.  
Laguna . . . . . 15 y 16.  
Puente Duero . . . . . 14.  
Robladillo . . . . . 5.  
Santovenia . . . . . 12.  
Simancas . . . . . 18 y 19.  
Villanubla . . . . . 10 y 11.  
Wamba . . . . . 2 y 3.  
Zaratán . . . . . 21 y 22.

**Primera zona de Medina del Campo**

Oficina recaudatoria en Ataquines.

Recaudador: Don Inocencio Izquierdo Nieto.

Auxiliar: Don José M.ª Frómesta y Capdevila.

Ataquines . . . . . 21, 22 y 23.  
Bobadilla . . . . . 6.  
Brahojos . . . . . 7.  
Campillo (El) . . . . . 8.  
Cervillejo . . . . . 10.  
Fuente el Sol . . . . . 11.  
Gomeznarro . . . . . 13.  
Lomoviejo . . . . . 14 y 15.  
Moraleja . . . . . 13.  
Muriel . . . . . 18 y 19.  
Pozaldez . . . . . 3, 4 y 5.

Pozal de Gallinas . . . . . 1 y 2.  
Ramiro . . . . . 17.  
Rubí de Bracamonte . . . . . 12.  
San Pablo de la Moraleja . . . . . 16.  
Salvador de Zapardiel . . . . . 19.  
San Vicente del Palacio . . . . . 6.  
Velascálvaro . . . . . 9.  
La Zarza . . . . . 17.

**Segunda zona de Medina del Campo**

Oficina recaudatoria en Medina del Campo.

Recaudador: Don Daniel Hernández Ruesgas.

Auxiliares: Don Pedro de la Fuente Hernández y don Baldo-mero Hernández Díez.

Carpio . . . . . 7 y 8.  
Medina del Campo . . . . . 21 al 25.  
Nueva Villa de las Torres . . . . . 12.  
Rodilana . . . . . 7 y 8.  
Rueda . . . . . 9, 10 y 11.  
La Seca . . . . . 3, 4 y 5.  
Serrada . . . . . 4 y 5.  
Ventosa . . . . . 3.  
Villanueva de Duero . . . . . 4 y 5.

**Única zona de Medina de Rioseco**

Oficina recaudatoria en Medina de Rioseco.

Recaudador: Don Cándido Alvarez Alvarez.

Auxiliar: Don Pedro Alvarez Gutiérrez.

Berrueces . . . . . 14.  
Cabrereros del Monte . . . . . 1.  
Castromonte . . . . . 5.  
Medina de Rioseco . . . . . 18 al 21.  
Montealegre . . . . . 12.  
Moral de la Reina . . . . . 14.  
Morales de Campos . . . . . 1.  
Mudarra (La) . . . . . 3.  
Palacios . . . . . 11.  
Palazuelo . . . . . 3 y 4.  
Pozuelo la Orden . . . . . 2.  
Santa Eufemia . . . . . 10.

Tamariz. . . . .	15.
Tordehumos . . . . .	7 y 8.
Valdenebro. . . . .	16.
Valverde. . . . .	9.
Villabragima . . . . .	7 y 8.
Villaesper. . . . .	13.
Villafrechós. . . . .	9 y 10.
Villagarcía. . . . .	2.
Villalba los Alcores. . . . .	11 y 12.
Villamuriel. . . . .	4.
Villanueva de San Mancio. . . . .	17.

Única zona de Mota del Marqués

Oficina recaudatoria en Torrelobatón.

Recaudador: Don Manuel Díaz Suárez.

Auxiliares: Don León Alonso Martín, don Alejandro Alonso Díaz, don Francisco Torres Cuervo y don José García Magdaleno.

Adalia. . . . .	2.
Almaraz. . . . .	18.
Barruelo. . . . .	12.
Benafarces. . . . .	5.
Casasola. . . . .	6 y 7.
Castromembibre. . . . .	4.
Gallegos. . . . .	20.
Marzales. . . . .	10.
Mota del Marqués. . . . .	4 y 5.
Pedrosa del Rey. . . . .	8 y 9.
Peñaflor. . . . .	18 y 19.
Pobladura. . . . .	3.
San Cebrián. . . . .	16.
San Pedro Latarce. . . . .	7 y 8.
San Pelayo. . . . .	13.
San Salvador. . . . .	21.
Tiedra. . . . .	14, 15 y 16.
Torrecilla la Torre. . . . .	12.
Torrelobatón. . . . .	23, 24 y 25.
Uruña. . . . .	18 y 19.
Vega Valdetronco. . . . .	11.
Villalbarba. . . . .	3.
Villanueva de los Caballeros. . . . .	9 y 10.
Villardefrades. . . . .	11 y 12.
Villaseñor. . . . .	22.
Villavellid. . . . .	21.

Única zona de Nava del Rey

Oficina recaudatoria en Alaejos.

Recaudadores: Don Jacinto Puertas y don Pablo Hernández.

Alaejos. . . . .	14 y 16.
Castrejón. . . . .	5.
Castronuño. . . . .	11 y 12.
Fresno el Viejo. . . . .	1 y 2.
Nava del Rey. . . . .	28 al 31.
Pollos. . . . .	18 y 19.
San Román. . . . .	21 y 22.
Siete Iglesias. . . . .	7 y 8.
Torrecilla la Orden. . . . .	3 y 4.
Villafranca de Duero. . . . .	9.
Villaverde. . . . .	23 y 24.

Única zona de Olmedo

Oficina recaudatoria en Olmedo.

Recaudador: Don Santiago Alonso Frías.

Auxiliar: Don Manuel Alfageme Villaescusa.

Aguasal. . . . .	14.
Alcazarén. . . . .	3 y 4.
Aldea San Miguel. . . . .	5.
Aldeamayor. . . . .	3 y 4.
Almenara. . . . .	18.
Bocigas. . . . .	19.
Camporredondo. . . . .	12.
Cogeces de Iscar. . . . .	21.
Fuente Olmedo. . . . .	15.
Hornillos. . . . .	5.
Isca. . . . .	16 y 17.
Llano de Olmedo. . . . .	14.

Matapozuelos. . . . .	8 y 9.
Megeces. . . . .	22.
Mojados. . . . .	18 y 19.
Olmedo. . . . .	22, 23 y 24.
La Pedraja. . . . .	16 y 17.
Pedrajas S. Esteban. . . . .	10 y 11.
Portillo y su arrabal. . . . .	7, 8 y 9.
Puras. . . . .	12.
S. Miguel del Arroyo. . . . .	14 y 15.
Valdestillas. . . . .	10 y 11.
Villalba de Adaja. . . . .	7.

Primera zona de Peñafiel

Oficina recaudatoria en Peñafiel.

Recaudador: Don Longinos Sordo Andrés.

Auxiliar: Don Longinos Sordo Pastor.

Bahabón. . . . .	7.
Bocos de Duero. . . . .	1.
Campaspero. . . . .	10 y 11.
Canalejas. . . . .	9.
Castrillo de Duero. . . . .	2.
Corrales. . . . .	28.
Curiel. . . . .	8.
Fompedraza. . . . .	16.
Langayo. . . . .	12.
Manzanillo. . . . .	21.
Olmos de Peñafiel. . . . .	22.
Padilla. . . . .	18.
Peñafiel. . . . .	19 y 20.
Pesquera. . . . .	3 y 4.
Piñel de abajo. . . . .	23.
Piñel de arriba. . . . .	5.
Rábano. . . . .	24 y 25.
Roturas. . . . .	27.
San Llorente. . . . .	26.
Torre de Peñafiel. . . . .	6.
Valdearcos. . . . .	15.

Segunda zona de Peñafiel

Oficina recaudatoria en Quintanilla de abajo.

Recaudador: Don Ignacio Rojo García.

Auxiliares: Don Julián Rojo Niño y don Julio Rojo Niño.

Castrillo Tejeriego. . . . .	11.
Cogeces del Monte. . . . .	2 y 3.
Montemayor. . . . .	4.
Olivares de Duero. . . . .	12.
Quintanilla de abajo. . . . .	13.
Aldealvar. . . . .	1.
Quintanilla de arriba. . . . .	9.
Santibáñez. . . . .	7.
Sardón. . . . .	8.
Torrescárcela. . . . .	1.
Traspinedo. . . . .	7 y 8.
Valbuena de Duero. . . . .	10.
Viloria. . . . .	1.
Villavaquerín. . . . .	5.

Única zona de Tordesillas

Oficina recaudatoria en Tordesillas.

Recaudador: Don Walerico Cantalapiedra Mayordomo.

Auxiliar: Don Santiago Cantalapiedra Merinero.

Bercero. . . . .	3 y 4.
Berceruelo. . . . .	3.
Matilla. . . . .	5.
S. Miguel del Pino. . . . .	7.
Tordesillas. . . . .	28, 29 y 30.
Torrecilla de la Abadesa. . . . .	9.
Velilla. . . . .	14.
Velliza. . . . .	18 y 19.
Villalar. . . . .	11 y 12.
Villán de Tordesillas. . . . .	18.
Villavieja del Cerro. . . . .	16.

Única zona de Valoria la Buena

Oficina recaudatoria en Valoria la Buena.

Recaudador: Don José Camino Madroño.

Auxiliares: Don Claudio Camino Parra y don Teodoro Camino Parra.

Amusquillo. . . . .	1.
Canillas. . . . .	12.
Castroverde. . . . .	11.
Corcos. . . . .	4 y 5.
Cubillas Sta. Marta. . . . .	9.
Encinas. . . . .	12.
Esguevillas. . . . .	1 y 2.
Fombellida. . . . .	10.
Olmos de Esgueva. . . . .	18.
Piña de Esgueva. . . . .	7.
Quintanilla de Trigueros. . . . .	9.
S. Martín de Valvení. . . . .	15.
Torre de Esgueva. . . . .	10.
Trigueros del Valle. . . . .	4 y 5.
Valoria la Buena. . . . .	13 y 14.
Villaco. . . . .	11.
Villafuerte. . . . .	2.
Villanueva de los Infantes. . . . .	7.
Villarmentero. . . . .	18.

Primera zona de Villalón

Oficina recaudatoria en Villalón.

Recaudador: Don Constantino Gutiérrez Tristán.

Auxiliares: Don Rafael González Martínez y don Miguel Martínez Carnicero.

Bustillo. . . . .	8.
Cabezón de Valderaduey. . . . .	3.
Cuenca. . . . .	9 y 10.
Fontihoyuelo. . . . .	18.
Gatón. . . . .	15.
Herrín. . . . .	13 y 14.
Melgar de abajo. . . . .	1.
Melgar de arriba. . . . .	1 y 2.
Monasterio. . . . .	2.
Saelices. . . . .	3.
Santervás. . . . .	4 y 5.
Vega de Ruiponce. . . . .	4 y 5.
Villabaruz. . . . .	16.
Villacarralón. . . . .	12.
Villacid. . . . .	7 y 8.
Villareces. . . . .	9 y 10.
Villafrades. . . . .	15.
Villagómez. . . . .	6.
Villalón. . . . .	11, 12 y 13.
Villanueva la Condesa. . . . .	7.
Zorita de la Loma. . . . .	11.

Segunda zona de Villalón

Oficina recaudatoria en Becilla de Valderaduey.

Recaudador: don Saturnino Escudero del Agua.

Auxiliar: Don Aureo Escudero del Agua.

Aguilar. . . . .	14.
Barcial. . . . .	19.
Becilla. . . . .	27 y 28.
Bolaños. . . . .	11 y 12.
Castrobol. . . . .	1.
Castroponce. . . . .	26.
Ceinos. . . . .	13.
Mayorga. . . . .	8, 9 y 10.
Quintanilla Molar. . . . .	4 y 5.
Roales. . . . .	2 y 3.
Unión de Campos. . . . .	20 y 21.
Urones. . . . .	18.

Valdunquillo. . . . .	6 y 7.
Villalba de la Loma. . . . .	25.
Villalán. . . . .	22.
Villavicencio. . . . .	23 y 24.

Lo que se anuncia al público en este periódico oficial a la vez que se hace saber a los contribuyentes de esta capital que los Auxiliares de la Recaudación irán a cobrar a domicilio, sin perjuicio de poder satisfacer sus cuotas en la oficina recaudatoria, calle del 20 de Febrero, número 1.

Al propio tiempo se hace saber a todos los contribuyentes de la provincia que no satisfagan sus cuotas en los pueblos respectivos, pueden verificarlo sin recargo alguno en los diez primeros días del mes de Junio próximo, que son los últimos días de cobranza voluntaria en las oficinas recaudatorias que a cada zona se señalan, advirtiéndoles que de no verificarlo, incurrirán en apremio con recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento, no obstante de poder solventar sus débitos en las oficinas referidas, desde el día 21 a fin de mes referido, ambos inclusive, con el recargo del 10 por 100 de los débitos.

Valladolid, 24 de Abril de 1928. — Los Arrendatarios, Por poder, Justo Torrecilla. — Visto bueno: El Tesorero-Contador de Hacienda, Blanco.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.828

Alaejos

Hallándose terminado por la Junta pericial el recuento de ganadería de este término, que ha de servir de base para la derrama de la contribución en el próximo año de 1929, se halla expuesto al público en esta Secretaría municipal por plazo de ocho días, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Alaejos, 24 de Abril de 1928. — El Alcalde, Aurelio Martín Hernández.

Núm. 1.836

Megeces

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia por término de quince días, para su provisión interinamente, por hallarse servida por persona que no pertenece al Cuerpo de Secretarios de Ayuntamientos.

Megeces, 23 de Abril de 1928. — El Alcalde, Lorenzo Manso.

VALLADOLID

Imprenta del Hospicio Provincial.